



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórico de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente
2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 246-2022-GM-MDC

Coporaque, 18 de noviembre de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPAL DISTRITAL DE COPORAQUE

VISTO;

La Resolución Gerencial Municipal N° 223-2022-GM-MDC del 24 de octubre de 2022, la Resolución de Gerencia Municipal N° 228-2022-GM-MDC, de fecha 28 de octubre del 2022, el Informe N.° 026-2022-R.P.GQA-GDS/MDC-E del 11 de noviembre del 2022, sobre **DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de la Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía y administrativa en asunto de su competencia".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el numeral 20) del artículo 20°, expresa: "Son atribuciones del Alcalde; Delegar sus atribuciones, (...), administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones. Así mismo en su Artículo 39° expresa: "(...), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, el principio de legalidad, previsto en el artículo IV, numeral 1.1) del título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al Derecho, dentro de las facultades que se le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidos"

Que, así mismo, el numeral 1.2.1 del artículo 1° de T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que: "Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan".

Que, conforme dispone el sub numeral 7.1 del artículo N° 7 del T.U.O. de la Ley N° 27444, establece que: "Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos imparten las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista."

Que, mediante Resolución Gerencial Municipal N° 223-2022-GM-MDC del 24 de octubre de 2022, se constituyó el comité de selección para el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO I Y EQUIPAMIENTO MEDICO BASICO EN EL (LA) EESS HUAYHUAHUASI DEL DISTRITO DE COPORAQUE-PROVINCIA DE ESPINAR-DEPARTAMENTO DE CUSCO" con un valor estimado de S/ 331,666.67 (Trecientos treinta y un mil seiscientos sesenta y seis con 67/100 soles), con las funciones asignadas en la Ley N° 30225, su Reglamento y modificatorias vigentes, para la cual el comité integran los siguientes:

TITULARES:	Presidente	Mg. Edgar Felipe Chuctaya Cruz	DNI 43562109	Gerencia de Desarrollo Social
	1er. Miembro	Dr. Percy Thomas Rodríguez Luque	DNI 23987264	Experto Independiente
	2do. Miembro	Lic. Samuel Llague Condari	DNI 42185966	Oficina de Abastecimiento
SUPLENTE:	Presidente	Prof. Gracildo Quispe Arotaype	DNI 24893400	Gerencia de Desarrollo Social
	1er. Miembro	Ing. Cesar Angel Phocco Charca	DNI 41968703	Experto Independiente
	2do. Miembro	Bach. Eco. Avelino Puca Chacón	DNI 30674980	Oficina de Abastecimiento

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 228-2022-GM-MDC, de fecha 28 de octubre del 2022 se remueve al Dr. Percy Thomas Rodríguez Luque (primer miembro titular) del Comité de Selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO I Y EQUIPAMIENTO MEDICO BASICO EN EL (LA) EESS HUAYHUAHUASI DEL DISTRITO DE COPORAQUE-PROVINCIA DE ESPINAR-DEPARTAMENTO DE CUSCO". Y se designa al Dr. DARWIN DAVID ALVAREZ CCOSCO como primer miembro titular del Comité de Selección para el mencionado procedimiento de selección.

Que, mediante el Informe N° 026-2022-R.P.GQA-GDS/MDC-E del 11 de noviembre del 2022, el residente del Proyecto – IOARR, el profesor Gracildo Quispe Arotaype solicita DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencia Municipal N° 228-2022-GM-MDC, de fecha 28 de octubre del 2022 con la que se conforma el Comité de Selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO I Y EQUIPAMIENTO MEDICO BASICO EN EL (LA) EESS HUAYHUAHUASI DEL DISTRITO DE COPORAQUE-PROVINCIA DE ESPINAR-DEPARTAMENTO DE CUSCO"; por casusa de que el especialista médico y mecánico incurrieron en incumplimientos de acuerdos y funciones con la IOARR – HUAYHUAHUASI; como es la incompatibilidad de horarios puesto que se encuentran en "Planilla Única de Remuneraciones" en otras entidades del Estado.

Por lo que, estando a los argumentos legales y fácticos invocando y expuestos, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 18-2021-MDC-E/C, de fecha 19 de enero del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencial Municipal N° 223-2022-GM-MDC del 24 de octubre de 2022, que constituyó el comité de selección para el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO I Y EQUIPAMIENTO MEDICO BASICO EN EL (LA) EESS HUAYHUAHUASI DEL DISTRITO DE COPORAQUE-PROVINCIA DE ESPINAR-DEPARTAMENTO DE CUSCO" con un valor estimado de S/ 331,666.67 (Trecientos treinta y un mil seiscientos sesenta y seis con 67/100 soles), con las funciones asignadas en la Ley N° 30225, su Reglamento y modificatorias vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencial Municipal N° 228-2022-GM-MDC del 28 de setiembre del 2022, que modifica el comité de selección conformado con la Resolución de Gerencial Municipal N° 223-2022-GM-MDC, donde se remueve al Dr. Percy Thomas Rodríguez Luque (primer miembro titular) del Comité de Selección y se designa al Dr. DARWIN DAVID ALVAREZ CCOSCO como primer miembro titular para el mencionado procedimiento de selección.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Abastecimiento, para su conocimiento, cumplimiento, y acciones que corresponda, y a la Oficina de Tecnología de la Información disponer efectuó la publicación en el portal de transparencia de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

